



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Bancamía S.A.

Demandado: Omar Nayid Perdomo Romero

Rad: 2022-097

Se inadmite la anterior demanda, para que se subsane lo siguiente:

1. Allegar poder conforme a lo establecido en el artículo 5 del decreto 806 de 2020, al no tratarse de un poder conferido mediante mensaje de datos, ni el establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso por cuanto carece de presentación personal.

2. Lo anterior en el término de cinco (5) días so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**a3e7c56a4530f61b68a7795766a40b81806f8fb2a1f20117b82afbb2721003a
b**

Documento generado en 28/03/2022 12:42:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo del dos mil veintidós.-

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la
Garantía Real –Mínima Cuantía
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro-
“Carlos Lleras Restrepo”.
Demandado: Carmen Patiño Fierro
Rad: 2020-093

La respuesta allegada por COMPENSAR, se agrega a los autos y se pone en conocimiento a la parte interesada, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

[17RPTACOMPENSAR.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

099e29ad5c875e36e329623835aa3cf905f0a9e2c6e2fdcd372354eb9c13415c

Documento generado en 28/03/2022 12:44:37 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós-

Incidente Desacato

Incidentante: Greembert Romaña Saldaña.

Incidentada: Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección.

Rad: 2022-072i

Requíérase a Juliana Montoya Escobar en su condición de representante legal judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 11 de marzo de 2.022, proferido por este despacho, lo cual hará en el término de tres días contados a partir de la notificación de esta providencia, de igual manera, informe el nombre, apellido y cédula de ciudadanía del funcionario encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela y de no dar cumplimiento a lo anterior, se sancionara por desacato tanto al responsable de dar cumplimiento al fallo, como al superior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591/91.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e323830cb27216b3e11b7de665e90a7bd5521b9e3a29dee1b77ed5cddf16f91

Documento generado en 28/03/2022 12:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo del dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado: JOSE HEIDER ANGEL YAIMA
Radicación: 2022-053

La respuesta allegada por BANCOLOMBIA, se agregan a los autos y se pone en conocimiento a las partes, para tal efecto se insertan los vínculos a través del cual puede ser consultada.

[10RPTABANCOLOMBIA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dce5ff311baeef145f702a9249a3a1c1ae2bb00dd52720d30e463bd163cdaf30

Documento generado en 28/03/2022 12:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Gustavo Laurduy Rodriguez
Demandado: Carlos Alberto Vásquez Alonso
Rad: 2022-050

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, corríjase el oficio 252 de fecha 23 de marzo, respecto a la placa del vehículo el cual corresponde a OWE 698, el cual se encuentra matriculado en la Secretaria de tránsito y transporte de Mosquera – Cundinamarca, y no como se indicó allí. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f02a5ae22d4a7bbdaccfc4ec851a54195094f49ea963e096878d606fae3b054

Documento generado en 28/03/2022 12:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco Popular S.A
Demandado: Aristóbulo Gamboa Patiño
Radicación No. 2021-458

La constancia de envío y la certificación de devolución del citatorio, expedido por AM MENSAJES, se agrega a los autos. –

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe1f372d0e26125d7963f4eafa91a14571b132389bd2d6734b14cd200f7d84bf

Documento generado en 28/03/2022 12:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Luis Enrique Molina Gutiérrez
Demandado: Víctor Manuel Díaz Garzón
Rad: 2021-186

Las respuestas allegadas por los Bancos Occidente, BBVA, Finandina, Colpatria, Bancamía, Agrario y Davivienda, se agregan a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el link donde podrá ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210018600/C2?csf=1&web=1&e=3x2N6V

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

c6f10eefd4d16fc8330fe5e5c90d42ba6003b348fd2101791e488e60254b40c0

Documento generado en 28/03/2022 12:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Luis Enrique Molina Gutiérrez
Demandado: Víctor Manuel Díaz Garzón
Rad: 2021-186

De las excepciones propuestas por el demandado Víctor Manuel Díaz Garzón se le corre traslado al demandante por el término de diez (10) días para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el link donde podrá ser consultado.

[04CONTESTACIONDEMANDA.pdf](#)

[06EXCEPCIONES.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf78a7fc78a72a77cf7c6aa5966f8cef859aefc10fe2a0ab1865e182e7f646d3**



Documento generado en 28/03/2022 12:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Menor Cuantía.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Rafael Camilo Rico Gutiérrez y Yessica
Alexandra Rojas Castaño.

Rad: 2021-174

La respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el link donde podrá ser consultado.

[45RPTAINSTRUMENTOSPUBLICOS.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

d5d1db7ba0de678320120064ee9fe014b8df8b00b995a663aac7bfc22c70501d

Documento generado en 28/03/2022 12:51:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Andrés Alberto Narvárez Ponce
Demandado: Herederos Inciertos e Indeterminados del señor Luis Fernando Esguerra Arroyo (q.e.p.d.).
Rad. 2021-171

Conforme a lo establecido en el artículo 372 del C.G. del P., se convoca a las partes a audiencia inicial, que se llevará a cabo el día **22** del mes **junio** del año **2.022** a la hora de las **10 a.m.-**

Las partes deberán concurrir de maneras presencial con sus apoderados a efecto de rendir interrogatorio, llevar a cabo la etapa de conciliación, decreto de pruebas y los demás asuntos relacionados con la audiencia, y de ser el caso se proferirá sentencia, advirtiendo las consecuencias en caso de su inasistencia y conforme a lo estipulado en el numeral 3 y 4 del artículo 372 del C.G. del P.

Previo a la hora de la audiencia se autorizará el ingreso a los intervinientes a la audiencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

de7cf31b168674da7fc15950b69b393d6b0258fb7904ff98492ccdd996d40eb4

Documento generado en 28/03/2022 12:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Incidente de Desacato
Demandante: Carmen Helena Herrera Gómez
Demandado: E.P.S Comparta en Liquidación
y Ecosalud E.P.S
Rad: 2015-259

Las respuestas allegadas por Comparta EPS y Coosalud, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte incidentada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado.-.

[06RPTACOMPARTA.pdf](#)

[08RPTACOOSALUD.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

485c7808db103683900794b8dcab6779836165dc765325379ab108ff169046e8

Documento generado en 28/03/2022 12:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>